Bancarización en el comercio: pendientes y otras transformaciones

obispo

A partir de que la informatización de la sociedad es uno de los pilares de la gestión de Gobierno en el país, el proceso de transformación digital en las actividades del comercio, especialmente del uso de los canales de pago electrónicos, no se ha quedado atrás, según fuentes del Ministerio del Comercio Interior (Mincin).

«A pesar de no tener todo el equipamiento y la infraestructura desde el punto de vista tecnológico, los trabajadores han aportado incluso sus medios, sus recursos, para impulsar esta actividad», señaló en una reciente Mesa Redonda sobre el tema Betsy Díaz Velázquez, ministra del Comercio Interior.

Al cierre del mes de junio, antes de que se emitiera la Resolución 111, del Banco Central de Cuba, que es ya una decisión de bancarizar prácticamente todas las operaciones –si bien como se ha explicado es un proceso gradual–, existían en la red de comercio 14 369 establecimientos con el código QR. «Estamos hablando de la presencia del mecanismo de pago, no del uso del canal de pago», apuntó.

Solo tres meses después, esta cifra aumentaba en 6 000, para un 77 %; o sea, unos 20 762 establecimientos tienen ese mecanismo de pago, restando otros 6 000 por asegurar esa vía.

Este comportamiento ha sido similar en la red de bodegas del país, pues de junio a septiembre aumentaron en 1 946 las unidades con código QR, lo que representa el 85 % de la red, unas 10 501.

De estas formas de pago, explicó Díaz Velázquez, prácticamente todas las bodegas tienen el QR de EnZona, como aplicación de pago –plataforma que demanda datos móviles, por lo que su uso se vio limitado–, y luego se incorporó Transfermóvil.

A pesar de ello, se logró que en julio el 1,3 % del total de las ventas del sector fuera por canales de pago electrónico, en agosto el 1,5 %, y en septiembre el 4,1 %; destacando las provincias de Cienfuegos, que tiene un 6,3 % de sus ventas; Pinar del Río con 4,1 %, Villa Clara con 2,6 %, Las Tunas con 2,1 %, y Artemisa con el 2 %.

INCENTIVOS NECESARIOS

La titular del Mincin se refirió al servicio de Caja Extra en las bodegas, al funcionar esas unidades también como agentes bancarios.

Con ello, el banco le asigna a ese agente bancario un peso por cada operación, que no está relacionada con su gestión o la oferta de productos, por lo que existe un ingreso financiero que tiene que convertirse en un sistema de pago salarial.

Destacó que, como parte de un experimento que se lleva a cabo en el capitalino municipio de Plaza de la Revolución, se aplica otro sistema de pago, que consiste en penalizar el depósito en efectivo y bonificar el pago electrónico.

Con ello, explicaba con anterioridad a Granma Marcos Antonio Castellanos García, director de la filial de comercio de Plaza de la Revolución, lo que se recauda, a partir de las ventas diarias, va a un sistema de pago del salario del dependiente.

En un primer resultado –dijo la ministra– hubo trabajadores que ganaron desde 300 hasta 2 000 pesos de incentivo, y representa este un camino a la transparencia y a eliminar un flagelo que ha tenido este sector, que es el control del efectivo.

Por otra parte, dos unidades empresariales de base (UEB) del sistema del comercio en La Habana también buscan lograr incentivos para motivar a los trabajadores a que empleen los canales de pago electrónico.

Tal es el caso de Variedades Monte y Obispo, los popularmente conocidos como Ten Cent.

Tanto Ailén García Alonso como Yoandry Blanco Fernández, administradores de esas unidades, respectivamente, aseguraron a Granma que las ventas realizadas con el uso del código QR se ven reflejadas en los pagos a los trabajadores.

Sin embargo, coincidieron en que aún son insuficientes los pagos que se realizan por los canales electrónicos –aproximadamente 20 al día, con predominio de la pasarela Transfermóvil– ya sea por desconocimiento, problemas en la conexión o facilidades para los propios clientes.

GARANTIZAR AL CONSUMIDOR EL USO DE LAS PASARELAS DE PAGO ELECTRÓNICO

Todo este esfuerzo tributa a la decisión del país de bancarizar las operaciones y disminuir la circulación de efectivos. «Cuando estén todas las nóminas del país bancarizadas, desde la rectoría estamos concibiendo también que, desde una norma jurídica, se exija que todas las personas naturales y jurídicas que realizan actividad comercial, y las cuales están sujetas a esa inscripción en el Registro Central Comercial, les garanticen un canal de pago electrónico a los consumidores, lo cual no significa obligar», apuntó Díaz Velázquez. Ese será un requisito para otorgar el Certificado Comercial.

Al profundizar sobre el tema, la ministra del Comercio Interior reiteró que se trata de bancarizar la mayor cantidad de flujo financiero, si bien se mantendrá el efectivo.

«Lo que no es posible es que a usted le digan: yo le pago electrónicamente, y usted tenga que pagar en efectivo en una red de comercio. Y cuando hablamos de la obligatoriedad, estamos hablando de todos los actores: estatales y no estatales, porque hoy también hay empresas productoras que venden minorista. Todo el que realiza actividad comercial tiene que garantizar el medio de pago», insistió.

En relación con el tema en cuestión, también añadió que existe el Registro Central Comercial. «Esta institución es responsable de otorgar los permisos para la actividad comercial. Todas las personas naturales y jurídicas que realicen actividad comercial tienen la obligación de inscribirse en el registro. Muchas veces las mipymes tienen actividades principales y secundarias, y en esta última categoría tienen permiso para comercializar.

Sin embargo, muchos no se registran, lo que lleva a la evasión de impuestos, ya que la actividad comercial aporta un 10 % al presupuesto».

La ministra puntualizó que se le dará un tiempo a ese proceso. «Los sujetos inscritos en el Registro Comercial tendrán un periodo para validar que garanticen ese medio de pago a la población. ¿De qué se trata? De que haya un comercio que no ponga más dificultades y que pueda la población exigir, desde su derecho como consumidor, que un salario que tiene bancarizado lo puede utilizar en la oferta de bienes y servicios», explicó.

DEUDAS PENDIENTES Y ALGUNOS AVANCES

La titular del Mincin reconoció que «solo el pago por medio de estos canales de pago electrónico no es comercio electrónico. «En el comercio electrónico tenemos una deuda con la población, pues el sistema estatal no ha logrado tener estabilidad en las tiendas virtuales, que empezaron a funcionar cuando la covid-19, por déficit de productos e inestabilidad de las plataformas; pero no hemos renunciado a ello».

Por otro lado, como parte del impulso del gobierno electrónico, continúa el proceso de informatización del Registro de Consumidores (Oficodas), que se encuentra al 93 %.

Para entender el avance de este proceso, es importante destacar que el despliegue en todas las Oficodas del país del sistema informático Oregi –desarrollado en alianza con la empresa Xetid– permitirá digitalizar los movimientos de núcleos y consumidores.

Así lo precisó a Granma con anterioridad Zahidy Álvarez Amador, jefa nacional del Registro de Consumidores del Mincin, que agregó que una vez implementado, los trámites en las Oficodas se realizarán de forma digital, con una información fidedigna de lo que realmente sucede dentro de los núcleos familiares, evitando las ilegalidades que atentan contra el sistema.

Esa digitalización –acotó la ministra– ha permitido una depuración efectiva, por ejemplo, referente a los consumidores que salen del país por más de 90 días, a los cuales se les da baja del Registro de Consumidores.

Otro impulso asociado a la transformación es el uso del sello de timbre digital para los trámites que se realicen, asociados a los documentos.

De forma general, el Mincin es uno de los sectores que más puede potenciar estos mecanismos de pago. Las acciones que acometieron como parte del perfeccionamiento sentaron las bases para el impulso de los pagos electrónicos, a partir de la Resolución 111.

Referencia